



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SOLEDAD  
Nit: 900 056 271  
Tel: 605-3755463  
Email: cdasoledad@gmail.com  
Calle 18 # 27 - 133  
Soledad, Atlántico

A. INFORMACIÓN GENERAL

<b>1. FECHA</b> Fecha de prueba 2023-08-08 14:27:14		<b>2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO</b> Nombre o razón social NIEBLES INSIGNARES ZORAYA PATRICIA		Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No: 32607717	
Dirección CRA 7A 41 28		Teléfono fijo o Número de Celular 3046391211		Ciudad BARRANQUILLA	
Correo Electrónico				Departamento Atlántico	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LGU645		País COLOMBIA		Servicio Público		Clase CAMIONETA		Marca RENAULT		Línea DUSTER	
Modelo 2023		Número de licencia de tránsito 10025936410		Fecha matrícula 2022-04-27		Color GRIS ESTRELLA		Combustible / Propulsión Gasolina		VIN o Chasis 9FBHJD207PM210671	
N. Motor		Tipo motor		Cilindraje (cm³) (si aplica)		Kilometraje		Número de pasajeros (sin incluir conductor)		Blindaje SI( ) NO(X)	
A452D007858		N/A		1333		210131		4			
Potencia (si aplica) 168		Tipo de Carrocería WAGON		Fecha de Vencimiento SOAT 2023-06-13		Conversion GNV SI ( ) NO (X) N/A ( )		Fecha de Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.70			2.5	klux	No
		Inclinación	0.70			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12.1			2.5	klux	No
		Inclinación	0.90			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	21.0				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	17.7				klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 38.7			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	79.5	Delantera Derecha	Valor	79.3	Trasera Izquierda	Valor	66.5	Trasera Derecha	Valor	79.5	Mínimo	Unidad	40	%
---------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-------------------	-------	------	-----------------	-------	------	--------	--------	----	---

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2652	3195	N	Eje 1	2479	3401	N	6.52	20	30	%
Eje 2	1563	2107	N	Eje 2	1478	2127	N	5.44	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			75.5	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1124	5302	N	Sumatoria Derecho	1589	5527	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 5.00	Eje 2 -0.92	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo + 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> )			Oxígeno (O <sub>2</sub> )			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%
Ralentí	850	0.29	0.80	%	12.0	7.00	%	1.88	5.00	%	71.0	160	ppm			%
Crucero	2560	0.47	0.80	%	12.7	7.00	%	1.28	5.00	%	65.0	160	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		NO			Valor			Unidad								
Temperatura de prueba		Temperatura			0.00			°C								
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			38,4			°C								
		Humedad Relativa			51,4			%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				Resultado
Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE	estandar			Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					mm
			°C		°C		%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	5.36/36.0	5.19/36.0				2.58
Derecha	5.62/36.0	5.34/36.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <u>X</u> NO <u>    </u>	Nº: Consecutivo RUNT: R
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <u>    </u> NO <u>    </u>	

Nota: Causal de rechazo:

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:**

0 (2023-08-08 14:27:14)

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

**G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1630000420006 Banco : 208739 Pef: 0.490,Equipo RPM : BRAINBEE 170616000073-EU8400,Equipo Temperatura : BRAINBEE 170616000073-EU-8402,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING SO202301.Luxometro : TECNOLUX 0151,Frenometro : BEISSBARTH EC0012399,Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003246,Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH EH0016467,Profundimetro : SHAHE WD2203A0102,Medidor de Sonido : UNI-T 2016080223,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001571

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v2.0.6,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Gases v1.0.2.17,Luces (Tecnolux) v2.0.8)

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

jesus miguel herrera gale (GASES,FRENOS,SUSPENSION,DESVIACION,INSPECCION SENSORIAL,LUCES,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2 ),Herman Dario Garzon Sanchez (SONOMETRO)

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

*Diego Armando Guzman*  
diego armando guzman



**Nota:**

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe